

SAN MARTIN, Julio



Rut :12.735 Curacautín
F.Nacim. :19-06-34; 39 años a la fecha de detención
Domicilio :Localidad de Capitán Pastene, Provincia de Malleco
E.Civil : Casado
Actividad :Empleado
C.Repres. :Subdelegado de Gobierno en Lumaco y Capitán Pastene hasta el 11 de septiembre de 1973. Militante del Partido Comunista
F.Detenc. :29 de septiembre de 1973

SITUACION REPRESIVA

Julio San Martín, casado, militante del Partido Comunista y Subdelegado de Gobierno en la localidad de Capitán Pastene, fue detenido el día 29 de septiembre de 1973, por efectivos de Carabineros de Cautín, a la entrada de la ciudad de Lautaro.

El día 15 de septiembre de ese año, Carabineros de Capitán Pastene, aproximadamente a las 10:00 horas, procedieron a detener en su domicilio a Julio San Martín y lo trasladaron a la cárcel de Traiguén, lugar en el que se le mantuvo recluso hasta el 24 de septiembre, fecha en la que se le puso en libertad, regresando el afectado de inmediato a su domicilio de Capitán Pastene.

Allí recibió la noticia que su madre se encontraba enferma en Curacautín, ante lo cual solicitó autorización a Carabineros para viajar a esa ciudad. Premunido de un salvoconducto realizó la visita a su madre, regresando a su hogar luego de ello, en un bus de la Empresa Igi-Llaima del recorrido Curacautín-Temuco, el día 29 de septiembre y en compañía de un tío de su cónyuge, don Omar José Escalona -hoy fallecido.

A la entrada de la ciudad de Lautaro el bus fue interceptado por un jeep en el que se movilizaban Carabineros de Curacautín, entre los cuales se individualizó al cabo Pirce y los carabineros Torres y Ortiz. Estos procedieron a solicitar la identificación de los pasajeros y ordenaron a Julio San Martín bajarse del vehículo. En el jeep fue conducido a la Comisaría de Carabineros de Curacautín. La detención se produjo aproximadamente a las 9:00 horas y la llegada a la Comisaría de Curacautín a las 14:00 horas. Testigo de este último hecho fue un vecino de esa ciudad y amigo del

afectado de apellido Carrillo.

De la detención se enteró su cónyuge, doña Inés Aedo Lara; quien se encontraba en Temuco, en la casa de sus padres a la espera del regreso de su esposo para volver ambos a Capitán Pastene. Fue avisada por una hermana del afectado, doña Gladys San Martín, quien viajó hasta Temuco y relató que vecinos de la ciudad de Curacautín le comunicaron el 30 de septiembre que su hermano Julio San Martín había sido ultimado y su cadáver se encontraba abandonado a la vera del camino, en las cercanías de un asentamiento llamado Santa Julia.

Ante la noticia, la cónyuge concurrió hasta la Comisaría de Carabineros de Curacautín donde el Mayor Gustavo Zúñiga Duarte le expresó que efectivamente sus hombres habían detenido a su cónyuge, pero que lo habían dejado en libertad en la tarde del mismo día y que había proseguido su viaje a Temuco. Al no regresar el afectado a su casa y no tener noticia sobre su paradero, la señora Inés Aedo Lara concurrió en repetidas oportunidades a Curacautín sin obtener ninguna noticia oficial y concreta, salvo que en reiteradas ocasiones vecinos rumoreaban que su cónyuge había sido baleado y que su cadáver permaneció durante varios días en el campo, cerca del Asentamiento Santa Julia. Al intentar dirigirse a tal lugar a objeto de verificar esas informaciones, la señora Inés Aedo fue impedida por el mayor Gustavo Zúñiga Duarte ya que según relata la cónyuge del afectado, éste le prohibió hacerlo.

A pesar de las consultas efectuadas por la familia de Julio San Martín, no lograron obtener ningún otro antecedente más relativo a su detención.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Aún cuando no se tienen los antecedentes a la vista, se tiene información que en el Juzgado de Letras de Traiguén se instruyó la causa rol 8947 por presunta desgracia de Julio San Martín, por orden de la Corte de Apelaciones de Temuco. De igual modo, en el Juzgado de Letras de Curacautín, se inició el 13 de marzo de 1979, otra denuncia por presunta desgracia en la persona del afectado, rol 11.558, luego que el Primer Juzgado de Letras de Temuco se declaró incompetente ante la presentación hecha por la cónyuge de Julio San Martín, señora Inés Aedo Lara, en orden a solicitar se investigara el paradero de su esposo.

Hasta la fecha de este informe, ninguna autoridad ha respondido sobre la suerte corrida por Julio San Martín, quien continúa en calidad de detenido y desaparecido.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin

de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 

